

Bogotá, 9/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350604811**

Fecha: 9/10/2025

Señores

Secretaria de movilidad de Santa Marta

transito@santamarta-magdalena.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341466242 del 6/08/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Gregorio Rojas Laguado, informa lo siguiente: "(...) *Solicitud prescripción de multas de transito, Secretaria de Transito del Magdalena* (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁷¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹⁷², en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Una carpeta Zip
Proyectó: Teresita Pacheco H
/Users/teresitapacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

¹⁷¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹⁷² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.